



DECRETO N° : E-2189/2017 /

Colina, 11 de Octubre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 392/2017 de fecha 04 de Octubre de 2017, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la señora VICTORIA BARRERA FIGUEROA, por concepto de error en el cobro del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU **FVJV-31**, el cual estaba inscrito como taxi básico, en el año 2015 realizaron renovación de material, pasando a ser vehículo particular. Sin embargo, no se codificó en el sistema, provocando un cobro superior en los años 2015 y 2016. 2) Memorándum N° 042/2017 DEV, de fecha 04.10.2017, de Permisos de Circulación, mediante el cual solicita gestionar la devolución a nombre de la señora Victoria Barrera Figueroa, debido a que el vehículo estaba inscrito como taxi básico, el año 2015 realizaron renovación de material y pasó a particular y no se codificó en el sistema de permisos de circulación. Motivo por el cual el contribuyente siguió cancelando los años posteriores en base a la primera tasación del vehículo, provocando un cobro con un valor superior al que corresponde. Adjunta documentos de respaldo; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **VICTORIA BARRERA FIGUEROA**, RUT.: 18.425.745-9, la cantidad de \$ 168.866.- (ciento sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos), por concepto de cobro mal efectuado, del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU **FVJV-31**.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Permisos de Circulación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.